



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 261 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2012, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1512 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, AUTORIZANDO AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE OBRA, Y OBRA EXTRAORDINARIA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN P.P.P. 20º LLAMADO SECTOR 5", COMUNA DE PANGUIPULLI

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 000313

VALDIVIA, 14 FEB 2012

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Supremo Nº 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- 2.- La ley Nº19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;
- 3.- La resolución 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- 4.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14 de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 261, de fecha 08 de Febrero de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que modifica Resolución Exenta Nº 1512 de fecha 22 de septiembre de 2011, autorizando aumento y disminución de obra, y obra extraordinaria de la obra "Construcción P.P.P. 20º llamado sector 5", comuna de Panguipulli
- 2.- El Informe Nº 12 de fecha 09 de Febrero de 2012 de la Inspección Técnica de Obra, dirigido a la Directora Regional Subrogante Sra. Lilet Silva Valdebenito y suscrito por la Directora de la Obra Srta. Virginia Casanova Aguilar y la Encargada Subrogante del Departamento Técnico Sra. Olga Torres Melo, el cual expone:

En relación a la Obra "PPP 20º Llamado Sector 5", comuna de Panguipulli, contratada a través de Resolución Nº 1512, de fecha 22 de Septiembre de 2011, con la Empresa Contratista Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda., la Inspección Técnica del SERVIU informa lo siguiente:

El Informe Nº 5 de fecha 17/01/12 fue sancionado a través de la Resolución Modificatoria Nº 261 de fecha 08/02/12, detectándose un error en los encabezados de los puntos 1.2 y 1.3, donde dice:

1.2.- Aumento de obras a valores del cuadro de precios Comuna de Mariquina:

1.3.- Obra extraordinaria a precios convenidos Comuna de Mariquina:

y debe decir:

1.2.- Aumento de obras a valores del cuadro de precios:

1.3.- Obra extraordinaria a precios convenidos:

Se deja constancia de que el Informe Nº 5 de fecha 17/01/2012, se mantiene vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente informe.

3.- La autorización de la Directora Regional Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 09 de Febrero de 2012, en el informe señalado: "Rectifíquese acorde a tenor de Informe N° 12 de fecha 09 de Febrero de 2012 emitido por la ITO Srta. Virginia Casanova A".

4.- Lo dispuesto en el artículo 62 de la norma citada en el visto 2 de la presente resolución, que autoriza a la administración a aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en un acto administrativo;

5.- La necesidad de rectificar los encabezados de los puntos 1.2 y 1.3 del Informe N° 5 de fecha 17 de Enero de 2012 de la Inspección Técnica de Obra de la Obra **"CONSTRUCCIÓN P.P.P. 20° LLAMADO SECTOR 5"**, comuna de Panguipulli, sancionado por la Resolución Exenta N° 261, de fecha 08 de Febrero de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 261, de fecha 08 de Febrero de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que modifica Resolución Exenta N° 1512 de fecha 22 de septiembre de 2011, autorizando aumento y disminución de obra, y obra extraordinaria de la obra "Construcción P.P.P. 20° llamado sector 5", comuna de Panguipulli, y sanciona Informe N° 5, de fecha 17 de Enero de 2012, de la Inspector Técnico de Obras, srta. Virginia Casanova Aguilar, en el sentido de rectificar sus puntos 1.2 y 1.3, contenidos en el considerando d), de tal manera que en donde dice:

1.2.- Aumento de obras a valores del cuadro de precios Comuna de Mariquina:

1.3.- Obra extraordinaria a precios convenidos Comuna de Mariquina:

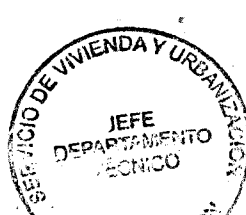
Debe decir:

1.2.- Aumento de obras a valores del cuadro de precios:

1.3.- Obra extraordinaria a precios convenidos:

2.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que en lo no modificado por la presente resolución se mantendrá vigente en todas sus partes la resolución exenta N° 261, de fecha 08 de Febrero de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

BNT / GEC / OTM / PMR / LSV / VCA

Transcribir a:

1. Archivo Dirección Regional, SERVIU Los Ríos.-
2. Archivo Departamento Jurídico, SERVIU Los Ríos.-
3. Archivo Departamento de Administración y Finanzas, SERVIU Los Ríos.-
4. Archivo Departamento Técnico, SERVIU Los Ríos.-
5. Archivo Departamento de Programación y Control, SERVIU Los Ríos
6. Interesado: Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda. (3)
Camino Aeropuerto Maquehue a 700 m Ruta 5 Sur, Padre las Casas, Temuco.
7. Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos.-